



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/04/2026
HASH: e948bd159b777016f8f1be55e1a1cf
Ayuntamiento de Bormujos

D^a. M^a DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador de Feria de Bormujos 2026, con nº 2026-1045 y fecha del 14/004/2026. Organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA 2026

ANTECEDENTES:

Con motivo de las actividades organizadas dentro de la programación de la Feria de Bormujos 2026 por la Delegación de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, se convoca el Concurso de Cartel Anunciador de la Feria de Bormujos 2026.

Este concurso se convoca con la finalidad de incentivar la participación artistas involucrados con el municipio, con el objetivo de que puedan disfrutar de la Feria de Bormujos el mayor número de personas en nuestras fiestas, conviviendo familias, mayores y niños.

Vistas las bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, **RESUELVO.**

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA DE BORMUJOS 2026.

1-REQUISITOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, sin tener en cuenta el rango de edad, siempre que las obras sean originales e inéditas, siendo responsabilidad de quienes presenten al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.

No podrá participar el ganador de la edición anterior.

Los menores de edad deben presentar el Anexo III (autorización parental para acceder al concurso)

Si el ganador es menor de edad tendrá que presentar la documentación del padre, madre o tutor legal mayor de edad, que será el beneficiario del premio en metálico.

2-PLAZOS:

El plazo de entrega será desde el día de publicación de las bases y hasta el 10 de Julio de 2026 a las 12.00 horas.

Los trabajos podrán presentarse personalmente en la Delegación de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, en horario de 09.00 a 14.00 horas, o podrán ser enviados a la siguiente dirección por correo certificado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS, DELEGACION DE CULTURA Y FIESTAS CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA DE BORMUJOS 2026, CENTRO CULTURAL "LA ATARAZANA". CALLE ATARAZANA, S/N, 41930 BORMUJOS.

3-TEMA:

Cód. Verificación: 02ANUCOIM05PYKEYGSDZKXTC
Verificación: https://bormujos.es/validador/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

El lema, obligatorio, estará relacionado con la Feria y Bormujos.
Se admitirá cualquier tipo de técnica, y, deberá aparecer en la obra el escudo del municipio con las proporciones y colores originales, y el siguiente texto:

FERIA DE BORMUJOS
DEL 26 AL 30 DE AGOSTO 2026

4-MEDIDAS:

El cartel estará confeccionado en sentido vertical y medirá, incluyendo márgenes 50x70cm y el motivo del mismo puede ocupar toda la superficie o parte de ella. Deberá estar montado sobre tabla, bastidor o cualquier otro soporte que lo haga rígido y del mismo tamaño que el cartel. En todo caso al dorso de cada trabajo debe consignarse el LEMA elegido.

5-INSCRIPCIONES:

La inscripción se realizará presentando el cartel tapado, sin firmar y en su dorso llevará, en letra bien visible, un lema. Se entregará junto al trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se adjuntará el documento ANEXO 1 a las bases y fotocopia del DNI o pasaporte. El cartel ganador será firmado por el autor en los dos días siguientes a la publicación del fallo del jurado. Se mantendrá el anonimato de las obras no premiadas. Por cada entrega se expedirá un documento ANEXO 2 anexo a las bases en el que se hará constar el número de orden y la fecha de recepción.

Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas, debiendo aportar para ello el documento correspondiente ANEXO 2, en el plazo de 15 días tras la publicación del fallo del jurado, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00 horas. El ayuntamiento adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no fueran retiradas por los autores antes de 15 días desde el día de la publicación del fallo del jurado, y dispondrán de ellas en la forma que estime conveniente, pudiéndose incluso destruirlas.

6-PREMIOS:

El premio del concurso se cifra en 600,00 € brutos y será indivisible. Los premios en metálico están sujetos a las retenciones IRPF y se abonarán una vez entregada la documentación necesaria en los plazos del Área de Intervención de este Ayuntamiento.

Documentación requerida para el cobro del premio:

- Modelo 145
- Copia D.N.I.
- Certificado Cuenta Bancaria

El plazo de entrega de la documentación requerida por el área correspondiente será de 1 mes natural desde el día del fallo del jurado, de lo contrario se considerará desierto.

7-JURADO:

Este estará compuesto por personas dedicadas al mundo del arte y la cultura, así como por los presidentes de las casetas de la feria de Bormujos como cada año. El jurado pronunciará su fallo el día 17 DE JULIO DE 2026 partir de las 18.00 horas.

El jurado podrá declarar desierto el concurso. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultan inapelables. La Delegación de Cultura y Fiestas, si el concurso se declara desierto, podrá encargar el cartel en la forma que estime más conveniente.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.

Cód. Validación: 692NHC8M0SPYKEV6BZ8KXTC
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

8-PROPIEDAD Y PUBLICACION DE LAS OBRAS:

La persona participante que sea premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea un obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponda al autor o autora, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que correspondan al Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, conforme a lo que establece el Art.48 de la Ley de Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso. De la misma manera cuidará de las obras presentadas, pero no se hace responsable de la integridad en caso de daños fortuitos y/o involuntarios.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas son plagios, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra. Las personas participantes eximen a la Delegación de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayto. de Bormujos y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de la propiedad intelectual en que se pudiera incurrir.

Para cualquier información en relación con el concurso pueden dirigirse al teléfono 955724471

PRIMERO: Aprobar las Bases Regulatoras del "Concurso del Cartel Anunciador de Feria de Bormujos 2026" en los siguientes términos:

TERCERO: PUBLICAR, en los tablones de anuncio del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución las Áreas de secretaría, comunicación, tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

SEGUNDO: CONVOCAR, el Concurso de Cartel Anunciador de Feria de Bormujos 2026.

Anexo I

Documento de inscripción CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FERIA DE BORMUJOS 2026.

NOMBRE:

APELLIDOS:

Código de Validación: 662NHC8M0SPYKEVGBZ8ZKX7YC
Verificación: <http://www.sedelectronica.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

N.I.F/N.I.E:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO DE CONTACTO:
TELÉFONO MOVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:

LEMA DEL CARTEL ANUNCIADOR FERIA DE BORMUJOS 2026:

Anexo II

Documento de entrega CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA DE BORMUJOS 2026

D/D^a:

D.N.I:

Ha entregado la obra con el lema:

Para participar en el CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA DE BORMUJOS 2026.

Nº DE PARTICIPANTE:

ESTE DOCUMENTO ES IMPRESCINDIBLE PARA RECOGER LA OBRA EN EL CENTRO CULTURAL "LA ATARAZANA" HORARIO DE 09.00 A 14.00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARENTAL PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA DE BORMUJOS 2026

Cód. Validación: 662NHC8M0SPYKEVGBDZKXTC
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

D./D^a _____, con DNI/NIE nº
_____, en calidad de padre/madre/tutor legal del menor
_____, con fecha de nacimiento
// _____,

AUTORIZO

a mi hijo/a o tutelado/a a participar en el **Concurso del Cartel Anunciador de la Feria de Bormujos 2026**, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Bormujos.

Asimismo, manifiesto que:

- Acepto las bases del concurso en todos sus términos.
- Autorizo la utilización, reproducción y difusión de la obra presentada, en caso de resultar seleccionada o premiada, conforme a lo establecido en dichas bases.
- Declaro que la obra presentada es original y no vulnera derechos de terceros.
-

Y para que así conste, firmo la presente autorización en
_____, a fecha ___ de _____ de 2026.

Firma del padre/madre/tutor legal:

Nombre completo: _____

DNI/NIE: _____

Teléfono de contacto: _____

Cód. Validación: 6E2NHC8M0SPYKEVGBZ8KX7YC
Url: https://sede.diputaciondesevilla.es/boletines
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

